



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

151 R

08 de junio 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brigido

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Irma Bermúdez Bocanegra

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Alvares.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES CONCURRENTES EN MATERIA DE EDUCACIÓN, GARANTICE LA PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) EN CADA EJERCICIO FISCAL, COMO UNA PREVISIÓN PARA QUE SE APLIQUEN DE MANERA PERMANENTE PROGRAMAS PARA EL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL NIVEL BÁSICO, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GIGLIOLA YANIRITZIRATZIN TORRES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado
de Michoacán.
Presente.

La que suscribe, diputada Gigliola Yaniritziratzin Torres García, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y por los artículos 8° fracción II, 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de ese H. Congreso la presente *Propuesta de Acuerdo de Urgente, y de obvia resolución, para exhortar, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en ejercicio de sus atribuciones en la planeación, programación y ejecución de programas federales concurrentes en materia de educación, garantice la programación de presupuesto al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en cada ejercicio fiscal, como una previsión para que se apliquen de manera permanente programas para el equipamiento e infraestructura educativa de nivel básico, media superior y superior en las 32 entidades federativas.*

Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación en el estado ha sido objeto de debates, discursos políticos, críticas y diversidad, en su gran mayoría, de señalamientos por parte de esta Honorable Asamblea sobre una evidente búsqueda de posicionamientos frente a un sector de trascendencia social. La exigencia con la que hemos criticado al sector educativo nos exige en igual medida, ser congruentes ante la necesidad de generar acciones que nos permitirán no solo mejorar, sino encontrar los caminos para alcanzar una educación integral, no solo rica en contenidos, sino dirigida al mejoramiento de la infraestructura física y de servicios básicos. Dirigir nuestros esfuerzos en la construcción de un entorno saludable propenso a la mejora de la calidad imaginativa y psicosocial para profesores y estudiantes.

La dignificación de la educación parte no solo de sus contenidos educativos, sino de la reinversión constante de sus espacios, en la visión donde se prepondera como principal elemento para el proceso enseñanza aprendizaje el desarrollo y mejoramiento de los ambientes educativos, siendo la premisa de

que estudiantes, profesorado y directivos tengan acceso permanente a un funcionamiento adecuado de sus instalaciones, servicios sanitarios, sistemas de bebederos, mobiliario y equipo, accesibilidad e infraestructura para la conectividad y espacios de usos múltiples.

En Michoacán se concentran un total de 9,648 planteles de educación pública de los niveles de educación especial, básica, educación media superior y superior. A través de la inversión realizada de los programas federales concurrentes para la educación desde el año 2015 al 2018 se han ejercido un total de 1'800 millones de pesos que han permitido beneficiar a un total de 1,772 planteles educativos. Dicha inversión significa un impacto del universo estudiantil de más de 995,720 alumnos matriculados en todo el estado, inversión que se vuelve una mejora, además, para las y los profesores y directivos en la dignificación de sus centros de trabajo.

En Michoacán, gracias a la coordinación con las dependencias de la administración pública federal en materia de educación se ha logrado aplicar el Programa Nacional de Bebederos Escolares, dividido en cuatro etapas que comprenden obras desde el año 2017 hasta el 2020 favoreciendo a 624 planteles alrededor del estado. Además, aun cuando la figura de los fideicomisos fue seriamente cuestionada, el vigente Programa Nacional "La Escuela es Nuestra" ahora aplicado por la Secretaría de Bienestar de Gobierno Federal en Michoacán tuvo una inversión de 484.35 millones de pesos, los cuales han favorecido a más de 112 mil personas a través de equipamiento e infraestructura educativa.

La inflexión de las proyecciones en materia de obra pública, así como el superávit entre los montos establecidos en la planeación y los aprobados para la ejecución de obras de infraestructura educativa han generado economías remanentes durante la aplicación de ambos programas, y que en virtud de su aplicación a través de fideicomisos permiten la posibilidad no solo de reorientarlos para beneficio de aquellos planteles con mayores necesidades, sino que además, la liquidez de dichos recursos al encontrarse plenamente identificados y en las instituciones bancarias generan ingresos por concepto de rendimientos financieros.

Esta disponibilidad presupuestaria, con el paso del tiempo, se ha vuelto una fuente de financiamiento que como ya señalan las disposiciones transitorias del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, estas economías son un recurso

utilizable para la inversión en infraestructura educativa.

Tan solo en Michoacán, como parte de la recuperación de economías marginales, se obtuvo un monto equivalente al 0.034% del total del presupuesto aprobado para dichos programas, pero que aun cuando porcentualmente puedan parecer mínimos, dicha liquidez fue reorientado a los planteles prioritarios de conformidad con los padrones de beneficiarios de los programas federales concurrentes del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), así como de las escuelas que con datos de las dependencias federal y estatal en materia de educación requerían de cubrir sus necesidades de infraestructura y equipamiento.

Es por lo anterior expuesto que, con la finalidad de que este Congreso establezca como una prioridad la defensa de la educación, pido su apoyo para hacer un llamado al Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones en la planeación, programación y ejecución de programas federales concurrentes, evite el recorte del presupuesto al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), garantizando como mínimo la no reducción de dicho recurso, buscando los mecanismos para que existan incrementos graduales en cada ejercicio fiscal, lo anterior para que sean aplicados en proyectos de infraestructura educativa, para lo cual someto a este Pleno la presente Propuesta de

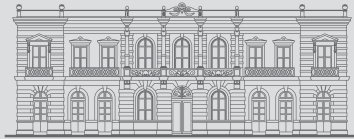
ACUERDO

Único. Se exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en ejercicio de sus atribuciones en la planeación, programación y ejecución de programas federales concurrentes en materia de educación, garantice la programación de presupuesto al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en cada ejercicio fiscal, como una previsión para que se apliquen de manera permanente programas para el equipamiento e infraestructura educativa de nivel básico, media superior y superior en las 32 entidades federativas.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 31 treinta y uno del mes de mayo del año 2021.

Atentamente

Dip. Gigliola Yaniritziratzin Torres García



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx